



In real.

SELEO TERCERO, UN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

En

Jose Mariano Ortega del Comercio
de esta Ciudad como mejor proveya de dho. parecer
ante V.S. y diga q^e al mio conviene q^e el Ess^{no}
Pedro Lumbrenas me de un testimonio del Poder
p^a Estora q^e otorgo Dⁿ Andres de Ortega mi
Abuelo p^r el año pasado de 1734 p^r ante el
Ess^{no} Dⁿ Pedro Espino Albarado, en cuyo Oficio
y papeles ha subcedido el citado Lumbrenas por
necesitarlo p^a las efectos q^e me cambengan en mi
via virtud.

A V.S. pido y suplico se sirva mandar q^e el refer^{do} Pe-
dro Lumbrenas me de el citado testim^o autorizado
en publica forma y manera q^e haga fee p^r
ser de Just. d^e q^e pido, y p^a ello vale

Jose Mariano Ortega

CA-AD3
CAS 10
DOC 444
f. 1

